

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No.14

(26 de agosto de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 76 DE 2002 QUE DELEGÓ EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 76 de 2002 el Consejo Académico delegó la facultad de decidir las solicitudes estudiantiles relacionadas con los aspectos académicos a los Consejos de Facultad y estableció una comisión especial de seguimiento a estas delegaciones.

Que en la práctica esta comisión de casos de estudiantes terminó asumiendo el ejercicio de la competencia delegada a los Consejos de Facultad por cuanto los estudiantes dirigen sus solicitudes académicas al Consejo Académico y no a su respectivo Consejo de Facultad.

Que la comisión especial examinó el funcionamiento y trámite de las solicitudes de los estudiantes y recomendó por unanimidad modificar el precitado Acuerdo en el sentido de atribuir la competencia en primera instancia a Admisiones, Registro y Control Académico y en segunda instancia a la comisión de casos de estudiantes prevista en el artículo 5 del Acuerdo 76 de 2002.

En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Sin perjuicio de las competencias establecidas en el reglamento estudiantil, las solicitudes de los asuntos académicos que los estudiantes dirijan al Consejo Académico serán tramitadas en primera instancia por Admisiones, Registro y Control Académico y contra sus decisiones los estudiantes podrán apelar ante la comisión de casos de estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo 5° del Acuerdo 76 de 2002 emanado del Consejo Académico en el sentido de excluir de esta comisión al Director de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2015.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario encargado

c.a.z.a.